

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66448

Ref. Expediente N° NC2017/0007326

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de julio de 2017, con el N° NC2017/0007326, por ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “UNA BOMBA PARA UN SISTEMA DE SUMINISTRO DE UN LÍQUIDO COMO UN ROCÍO, UNA UNIDAD DE BOQUILLA ROCIADORA, UN SISTEMA DE SUMINISTRO DE UN LÍQUIDO COMO UN ROCÍO Y UN MÉTODO DE SUMINISTRO DE UN LÍQUIDO COMO UN ROCÍO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2015/050010 del 12 de enero de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 807 el 10 de octubre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 982, notificado el 14 de marzo de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007326 el 10 de junio de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 27 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 27 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007326 el 10 de junio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una bomba y un sistema de suministro de líquido, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2011/0036863 y US5056690, en un regulador que comprende una guía de desplazamiento localizada en una porción externa del vástago sobre un lado interno de tal válvula externa, y el alojamiento comprende una región guía localizada adyacente a tal guía de desplazamiento; un perímetro externo de la guía de desplazamiento y al menos una porción de una superficie interna de la región guía se adaptan entre sí, de tal manera

Resolución N° 66448

Ref. Expediente N° NC2017/0007326

que cuando dicho vástago de dicho regulador está en dicha forma distorsionada, la válvula externa asume una posición que se encuentra longitudinalmente desplazada con respecto al alojamiento a lo largo de una dirección longitudinal del alojamiento, pero no se inclina cuando el vástago de dicho regulador está en dicha forma original. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de permitir que una fuerza externa flexione el vástago lateralmente hasta una forma distorsionada, transfiriendo la flexión lateral del mismo hacia un desplazamiento relativo entre la válvula externa y el alojamiento por medio de la guía de desplazamiento, lo cual genera que el líquido pase dicha válvula externa, siendo la presión generada lo suficientemente elevada, para hacer que el líquido se suministre como un rocío. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 27 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0007326 el 24 de julio de 2017, tituló la invención como: “UNA BOMBA PARA UN SISTEMA DE SUMINISTRO DE UN LÍQUIDO COMO UN ROCÍO, UNA UNIDAD DE BOQUILLA ROCIADORA, UN SISTEMA DE SUMINISTRO DE UN LÍQUIDO COMO UN ROCÍO Y UN MÉTODO DE SUMINISTRO DE UN LÍQUIDO COMO UN ROCÍO”. Sin embargo, no se acepta porque el alcance de la solicitud según el capítulo reivindicatorio incluido en el radicado N° NC2017/0007326 el 10 de junio de 2019, no contempla un método, y de acuerdo con el objeto concedido, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 27 de la Decisión 486 de la CAN, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “UNA BOMBA Y UN SISTEMA DE SUMINISTRO DE UN LÍQUIDO COMO UN ROCÍO, QUE INCLUYEN UNA UNIDAD DE BOQUILLA ROCIADORA”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UNA BOMBA Y UN SISTEMA DE SUMINISTRO DE UN LÍQUIDO COMO UN ROCÍO, QUE INCLUYEN UNA UNIDAD DE BOQUILLA ROCIADORA”

Clasificación IPC: A47K 5/12, B05B 1/30, B05B 11/00, B65D 47/20.

Reivindicación(es): 1 a 27 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007326 el 10 de junio de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG.

Domicilio(s): MÖLNDALS BRO 2, GOTEBOG SE- 405 03, VASTRA GOTALAND, SUECIA.

Inventor(es): Hugo NILSSON y Peter BERGMAN.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2015/050010

Fecha: 12 de enero de 2015.



Resolución N° 66448

Ref. Expediente N° NC2017/0007326

Vigente desde: 12 de enero de 2015

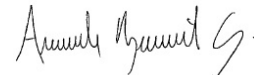
Hasta: 12 de enero de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ

Fecha: 2019.11.26

09:09:31 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una bomba (1) para un sistema de suministro de un líquido como un rocío, en particular para un sistema de suministro que comprende un contenedor comprimible (400), en donde tal bomba (1) comprende:

- un alojamiento (100) que forma una cámara (110) y una abertura de suministro (120), en donde tal presión en tal cámara (110) puede variarse para bombear líquido desde tal contenedor (400) hacia tal cámara (110), y además desde tal cámara (110) hacia tal abertura de suministro (120); y

- un regulador (200) que se coloca de manera fija en tal cámara (110), siendo elástico tal alojamiento (100) y teniendo una dirección longitudinal; comprendiendo tal regulador (200):

- una válvula interna (230) para regular un flujo de líquido entre tal contenedor (400) y tal cámara (110);

- una válvula externa (220) para regular un flujo de líquido entre tal cámara (110) y tal abertura de suministro (120); y

- un vástago (210) que se extiende en tal dirección longitudinal de tal alojamiento (100) al menos entre tal válvula interna (230) y tal válvula externa (220), siendo elástico tal vástago (210) a través de su longitud a fin de ser lateralmente flexible desde una forma original hacia una forma distorsionada;

caracterizada porque

tal regulador (200) comprende además una guía de desplazamiento (240) localizada en una porción externa de tal vástago (210) sobre un lado interno de tal válvula externa (220), y comprendiendo tal alojamiento (100) una región guía (104) localizada adyacente a tal guía de desplazamiento (240); un perímetro externo (244) de tal guía de desplazamiento (240) y al menos una porción de una superficie interna de tal región guía (104) adaptándose entre sí, de tal manera que cuando dicho vástago de dicho regulador está en dicha forma distorsionada, dicha válvula externa (220) asume una posición que se encuentra longitudinalmente desplazada con respecto a dicho alojamiento (100) a lo largo de dicha dirección longitudinal (L) de dicho alojamiento (100) pero no se inclina comparado con cuando dicho vástago de dicho regulador está en dicha forma original.

2. La bomba de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque tal válvula externa (220) está más cerca a dicha abertura de dispensación (120) cuando dicho vástago (210) está en dicha forma distorsionada comparado con cuando se encuentra en dicha forma original.

3. La bomba de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque tal perímetro externo (244) de tal guía de desplazamiento (240) se localiza a una mayor distancia radial (r_d) de una línea central axial (A) de tal vástago (210) en comparación con una distancia radial (r_s) de una superficie principal de tal vástago (210).

4. La bomba de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque tal guía de desplazamiento (240) forma una porción de tal

Resolución N° **66448**

Ref. Expediente N° NC2017/0007326

regulador (200).

5. La bomba de conformidad con la Reivindicación 4 en donde tal guía de desplazamiento (240) es una parte integral de tal regulador (200).

6. La bomba de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque un área de corte transversal de tal cámara (110) es menor en tal región guía (104) que en una región de tal cámara (110) que se encuentra longitudinalmente hacia adentro de tal región guía (104).

7. La bomba de conformidad con cualquiera de tales reivindicaciones precedentes, caracterizada porque una superficie interna (102) de tal alojamiento (100) comprende al menos un primer canal (170) para tal líquido, localizándose tal primer canal (170) longitudinalmente hacia afuera de tal válvula externa (220), cuando tal vástago (210) se encuentra en tal forma original.

8. La bomba de conformidad con la Reivindicación 7, caracterizada porque tal primer canal forma una ranura (170) en tal superficie interna (102) de tal alojamiento (100), extendiéndose tal ranura (170) perpendicularmente a tal dirección longitudinal (L) de tal alojamiento (100).

9. La bomba de conformidad con la Reivindicación 7 u 8, caracterizada porque tal desplazamiento relativo da como resultado un desplazamiento de tal válvula externa (220) hacia tal abertura de suministro (120) hacia un lugar adyacente a tal primer canal (170), cuando tal vástago (210) se encuentra en tal forma distorsionada.

10. La bomba de conformidad con cualquiera de tales reivindicaciones precedentes, caracterizada porque tal guía de desplazamiento (240) y/o tal región guía (104) comprenden al menos un segundo canal (246) para que tal líquido pase longitudinalmente tal guía de desplazamiento (234).

11. La bomba de conformidad con cualquiera de tales reivindicaciones precedentes, caracterizada porque tal válvula interna (230) comprende una porción central (232) y una porción periférica (234), siendo tal porción central (232) más rígida que tal porción periférica (234).

12. La bomba de conformidad con cualquiera de tales reivindicaciones precedentes, caracterizada porque tal superficie interna (102) de tal alojamiento (100) comprende un primer soporte (130) adaptado para cooperar con tal porción periférica (234) de tal válvula interna (230) a fin de formar un sello interno.

13. La bomba de conformidad con cualquiera de tales reivindicaciones precedentes, caracterizada porque tal superficie interna (102) de tal alojamiento (100) comprende un segundo soporte (140) adaptado para formar una unión a tope para tal válvula interna (230), localizándose tal segundo soporte (140) longitudinalmente hacia dentro de tal primer soporte (130), teniendo tal cámara (110) una menor área de corte transversal en tal segundo soporte (140) que en tal primer soporte (130).

14. La bomba de conformidad con cualquiera de tales reivindicaciones precedentes, caracterizada porque tal válvula externa (220) comprende una porción central (222) y una porción periférica (224), siendo tal porción central más rígida que tal porción periférica.

Resolución N° **66448**

Ref. Expediente N° NC2017/0007326

15. La bomba de conformidad con la Reivindicación 14, caracterizada porque tal porción periférica (224) de tal válvula externa (220) comprende un margen (228) adaptado para cooperar con tal superficie interna (102) de tal alojamiento (100), sobresaliendo tal margen (228) en una dirección hacia tal superficie interna (102) de tal alojamiento (100).

16. La bomba de conformidad con cualquiera de tales reivindicaciones precedentes, caracterizada porque tal bomba (1) comprende un alojamiento (100) de una pieza y un regulador de una pieza (200), formando tal región guía (104) y/o tal guía de desplazamiento (240) forman una porción de tal alojamiento (100) y/o tal regulador (200), respectivamente.

17. La bomba de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 16, caracterizada porque tal bomba (1) comprende una unidad de boquilla rociadora en su abertura de suministro (120).

18. La bomba de conformidad con la reivindicación 17, en donde la unidad de boquilla rociadora (500) comprende una porción externa (520) y una porción interna (510), comprendiendo tal porción externa una cavidad (522) para recibir tal porción interna (510), comprendiendo tal porción externa una abertura de rocío (528) para suministrar tal rocío en una dirección de rocío, encajándose tal porción interna (510) en tal porción externa (520) de tal manera que se proporciona al menos un conducto (530) para tal líquido a través de tal unidad de boquilla rociadora (500); caracterizada porque tal unidad de boquilla rociadora comprende al menos dos cauces (532) para transportar tal líquido, cuyos cauces (532) se colocan para encontrarse adyacentes a tal abertura de rocío (528), encontrándose tales cauces (532) en conexión fluida con tal por lo menos un conducto (530) y extendiéndose perpendiculares a tal dirección de rocío.

19. La bomba de conformidad con la reivindicación 18, , caracterizada porque tales cauces (532) de dicha unidad de boquilla rociadora se forman como ranuras en tal porción externa.

20. La bomba de conformidad con la Reivindicación 18 o 19, caracterizada porque dicha unidad de boquilla rociadora comprende cuatro de tales cauces (532).

21. La bomba de conformidad con la Reivindicación 20 en donde los cuatro de tales cauces (532) de dicha unidad de boquilla rociadora están colocados para encontrarse entre sí en ángulos rectos.

22. La bomba de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 18 a 21, caracterizada porque tal porción externa (520) de dicha unidad de boquilla rociadora comprende una ranura (526) en una pared (524) de tal cavidad (522), adaptándose tal porción interna (510) para colocarse rápidamente por broche en tal ranura (526).

23. La bomba de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 18 a 22, caracterizada porque tal abertura de rocío (528) de dicha unidad de boquilla rociadora comprende paredes paralelas, por ejemplo, que tienen una forma cilíndrica.

24. La bomba de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 23, caracterizada porque tal bomba (1) consiste en material de plástico.

25. La bomba de conformidad con la Reivindicación 24 en donde tal bomba completa consiste del mismo tipo de material de plástico.



Resolución N° **66448**

Ref. Expediente N° NC2017/0007326

26. Un sistema de suministro para suministrar un líquido como un rocío que comprende una bomba (1) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 17 a 25 y un contenedor plegable (400) para contener líquido por suministrarse a través de tal bomba (1), encontrándose tal bomba en conexión hermética a fluidos con tal contenedor plegable (400).

27. El sistema de suministro de conformidad con la Reivindicación 26, caracterizado porque tal bomba (1) se adapta para localizarse verticalmente debajo de tal contenedor plegable (400).

